

TEXTO DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 numeral 2) del “*REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PÚBLICOS, PRIVADOS, COMUNITARIOS Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN*”, comunica al Público en General que se está tramitando el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse “CABLE VISION”, para servir a la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, incluyendo a los sectores de San Alfonso, Entrada Tenguel y Zhumiral de la parroquia Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, con extensión de red hacia la parroquia Rio Bonito, del cantón El Guabo , provincia de El Oro, a favor del señor Jonathan Israel Orellana Sarango.

D. M. Quito,

Firma por delegación contenida en Resolución ARCOTEL-2015-00042.

Ing. Marcelo Avendaño Mora
COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES